



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA**

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA**

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 19 de abril de 2022, el cual ordena en su numeral octavo “Informar, con cargo a la parte demandante, mediante aviso en un diario de circulación local y comunicación radial a los demás miembros de la comunidad que puedan estar afectados con los hechos que motivan la presente acción; además de fijarse en la Secretaría de esta Corporación por un término de 10 días.”*

**AVISA**

**A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE PUEDAN ESTAR AFECTADOS  
CON LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA PRESENTE ACCIÓN**

Que mediante providencia de fecha diecinueve (19) de abril de 2022, se admitió la Acción Popular radicada bajo el No. 23001233300020210028500 instaurada por el CABILDO INDÍGENA JARAGUAY y Otros contra el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE y Otros, mediante la cual se busca la protección de los derechos colectivos al “Goce de un ambiente sano, la Moralidad Administrativa, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, y la Seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente” por la operación del relleno sanitario Loma Grande.

Montería, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

**CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA**

Secretario

